

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 1603 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, **12 ABR. 2012**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El Memorando N° 326 de fecha 02 de Abril del 2012, de la Directora de Centro de Salud Eduardo Eduardo Frei M., mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo de la funcionaria que más abajo se indica, a contar 02 de Abril del 2012, por razones de buen servicio.

DECRETO :

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se indica.

NOMBRE : **MARIA ELENA FIERRO GOMEZ**
CARGO : Técnico de Nivel Superior de Enfermería
RUT. : 
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M.
JORNADA : 44 horas
DESDE : 02.04.2012
HORARIO : Lunes a Jueves 0830 a 17: 30 horas
Viernes 08:30 a 16: 30 horas

NOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNIIPAL


LILIANA ECHEVERRIA CORTES
JEFE DEPTO. DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LEC/POF/Pcm.-